



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Minuta número 5
Sexagésima sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato
Comisión de Movilidad y Seguridad Vial
Primer periodo ordinario correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional
Reunión celebrada el 1 de diciembre de 2025

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en la Biblioteca Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato se reunieron las diputadas y diputados que integran la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial de la Sexagésima Sexta Legislatura, para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: -----

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia. Se registró la presencia de las diputadas, Sandra Alicia Pedroza Orozco, María Isabel Ortiz Mantilla -Zoom- y María Eugenia García Oliveros -Zoom-; y, los diputados Rolando Fortino Alcántar Rojas y Ernesto Millán Soberanes. -----

Comprobado el quórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las nueve horas con siete minutos del primero de diciembre de dos mil veinticinco. -----

Acto continuo la presidencia preciso que, la minuta que se aprobará fue la número cuatro del veintitrés de octubre del año en curso. La secretaría a solicitud de la presidencia dio lectura al orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad al computarse cinco votos a favor, sin intervenciones. -----

La presidencia informo respecto a los puntos primero, segundo y quinto del orden del día y toda vez que se remitieron con anticipación la minuta, las propuestas de metodologías y el proyecto de dictamen, propuso dispensar sus lecturas. Sin registrarse intervenciones, resultó aprobada la propuesta por unanimidad con cinco votos a favor. -----

La secretaría por instrucción de la presidencia, sometió a discusión la minuta de referencia, resultando aprobada por unanimidad con cinco votos, sin intervenciones. -----

Por solicitud de la presidencia, la secretaría dio lectura a las comunicaciones y correspondencias recibidas: 1. La dirección de lo Consultivo de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario y la directora general del Centro de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes Guanajuato, remiten respuesta a la solicitud de información con relación a la proposición de punto de acuerdo a efecto de exhortar a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que evalúe la implementación de una solución integral de infraestructura que permita resolver de manera



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

estructural la interrupción sistemática del flujo vehicular y peatonal en la zona de Santa Rosa Plan de Ayala, en el municipio de León, Guanajuato, derivada del cruce ferroviario existente, a fin de atender una problemática persistente que afecta cotidianamente la movilidad de quienes transitan por dicha vía; así como para que, de manera urgente, establezca las medidas necesarias de señalización, control y seguridad vial en el cruce ferroviario referido, con el propósito de prevenir accidentes, salvaguardar la integridad de las personas y mitigar los efectos negativos en la movilidad de la zona. **2.** La secretaria de Gobierno y ayuntamiento de San Miguel de Allende, Guanajuato, remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el segundo párrafo del artículo 66 y adicionar las fracciones XXI y XXII al artículo 8 bis de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios. Y, **3.** La secretaria del ayuntamiento de San Miguel de Allende, Guanajuato, el coordinador de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad y Paz, el director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso y, la directora del Instituto de Investigaciones Legislativas de este Congreso, remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar los artículos 16 bis, fracción IV; 33, fracción XIX; 64, fracción V bis; y 84, y adicionar las fracciones V ter y VIII al artículo 64, reubicándose el contenido de la actual fracción VIII en la fracción IX; y un párrafo tercero al artículo 153 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios. Acordando darse por enteradas y enterados, y que se agreguen a sus expedientes las opiniones recibidas. -----

La presidencia dio cuenta con las iniciativas enlistadas en el punto cuarto del orden del día: a) Personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de reformar el artículo 232 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios. ELD 293/LXVI-I; b) Personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México por la que se reforman los artículos 4 fracción XXI, 48 fracción IV y 232; y adiciona la fracción XVI al artículo 7, recorriendo en su orden las subsecuentes de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios. 322/LXVI-I; y, c) Personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar el artículo 100 bis y derogar el último párrafo del artículo 103 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios. ELD 336/LXVI-I. Toda vez



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

que se dispensaron las propuestas de metodologías para su estudio y dictamen, las sometió a consideración. Se registro la intervención del diputado Ernesto Millán Soberanes, el cual propuso solicitar información a la Ciudad de México sobre el impacto presupuestal y regulatorio de la iniciativa enlistada en el inciso c. Agotada la participación, la secretaria consultó a las diputadas y diputados la propuesta, la cual, resultó aprobada con cinco votos a favor, instruyendo al secretario técnico su materialización. -----

La presidencia sometió a consideración en lo general el proyecto del dictamen de la iniciativa formulada por la Junta de Gobierno y Coordinación Política a efecto de reformar los artículos 16 bis, fracción IV; 33, fracción XIX; 64, fracción V bis; y 84, y adicionar las fracciones V ter y VIII al artículo 64, reubicándose el contenido de la actual VIII en la fracción IX; y un párrafo tercero al artículo 153 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios. ELD 263/LXVI-I. Se registró la participación de la diputada presidenta. Agotada la misma, el dictamen fue aprobado en lo general por unanimidad al computarse cinco votos. No se registraron reservas en lo particular; la presidencia declaró tener por aprobados los artículos que contiene el dictamen e instruyó su remisión a la presidencia de la Mesa Directiva para su agenda en la sesión ordinaria que corresponda. -----

En el apartado correspondiente a asuntos generales, no se registraron participaciones.

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a las nueve horas con veintidós minutos de la fecha de su inicio y comunicó a las diputadas y diputados que se les citará para la siguiente reunión por conducto de la secretaria técnica.

Doy fe. -----

**Sandra Alicia Pedroza Orozco**  
Diputado Presidente

**María Eugenia García Oliveros**  
Diputada Secretaria